



El Congreso Español aprueba una reforma para agilizar los desahucios por Okupacion

AGENCIAS/LA HAINE :: 17/11/2024

Mediante esta medida la ocupación de viviendas vacías y en desuso, podrá resolverse en cuestión de días mediante la vía de «juicio rápido»

El Congreso de los diputados aprobó el pasado jueves 14 de noviembre una modificación de la «Ley de Enjuiciamiento Criminal» (LECrim). Esta reforma, propuesta en una enmienda del EAJ-PNV, permitirá agilizar los desahucios en procedimientos por usurpación. La propuesta recibió el apoyo del PP, ERC, Juntos, UPN, Coalición Canaria y EH Bildu. En total, 160 votos a favor y 157 en contra. Horas más tarde tanto Bildu como ERC declararon haber votado a favor de la enmienda por “error”.

Esta medida promueve la equiparación de los procesos judiciales por allanamiento de morada y por usurpación. De este modo los casos de usurpación, esto es, la ocupación de viviendas vacías y en desuso, podrá resolverse en cuestión de días, sin la celebración de un juicio convencional. Esto restará a los ocupantes las garantías que podría otorgar un proceso judicial, así como el tiempo y la capacidad de acceder a alternativas residenciales. La medida avanza ahora mismo en el Senado Español, donde el PP cuenta con una mayoría que hace su revocación poco probable. La modificación del artículo 795.1 de la LECrim permitirá que los delitos de usurpación y de allanamiento de morada, regulados en los artículos 245 y 202 del Código Penal (CP), se envíen a través del procedimiento abreviado, conocido como «juicio rápido», lo cual facilitará la resolución de estos casos y acelerará el desahucio correspondiente. A pesar de que esta propuesta fue rechazada en etapas previas, el apoyo en el Pleno del Congreso fue suficiente para su aprobación.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-congreso-espanol-aprueba-una